

**SERVICIO-PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO-art. 159.6 LCSP**

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO Y  
EFICIENCIA EN LA CONTRATACIÓN**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TRONCAL (SPINE Y TOP-OF-RACK) 100G DE LOS DATA CENTERS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID**

Este contrato se realiza en el marco de los fines generales encomendados a la Universidad Politécnica de Madrid, que están orientados a la prestación del servicio público fundamental de la educación superior mediante la docencia, el estudio y la investigación. Estas tareas se prestan en las Escuelas, Facultad, Departamentos y Centros e Institutos de Investigación.

**Necesidad e idoneidad:**

El Vicerrectorado de Estrategia y Transformación Digital de la Universidad Politécnica de Madrid gestiona los DC de Montegancedo y DC de Rectorado desde los que se prestan todos los servicios TI a toda la Universidad Politécnica de Madrid.

La infraestructura de comunicaciones troncal de estos DC está compuesta por varios ToR (Top-of-Rack) que se conectan al spine. En todos los casos (tanto ToR como el spine) se trata de parejas redundadas en configuración de alta disponibilidad.

Estos equipos están próximos a la finalización de su garantía o contrato de mantenimiento, lo que los dejaría sin protección frente a averías ni la posibilidad de aplicar correcciones de fallos o seguridad en su software o firmware. Para cubrir estas eventualidades se plantea contratar un servicio de mantenimiento que cubra tanto las averías hardware como que permita mantener actualizado el software y firmware que ejecutan, corrigiendo errores y proporcionando nuevas funcionalidades.

La carencia de medios personales y materiales en la Universidad que pudieran cubrir estas necesidades obliga a contratar este servicio con empresa especializada que garantice de cobertura a las necesidades expuestas, por no considerar conveniente su ampliación para este fin.

Las características de los trabajos requeridos constan en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, donde se detalla el alcance de su ejecución.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) se justifica de este modo la necesidad de proceder a la contratación descrita.



CAMPUS  
DE EXCELENCIA  
INTERNACIONAL

## SERVICIO-PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO-art. 159.6 LCSP

### JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISIÓN POR LOTES:

No se propone la división en lotes del contrato por tratarse de un único servicio de naturaleza indivisible.

### Procedimiento de adjudicación:

La propuesta de tramitación del Expediente a través de un **procedimiento abierto simplificado en aplicación del artículo 159.6 de la LCSP**, tal y como se requiere por el artículo 116.4 de la LCSP, queda justificada en tanto que no existen motivos para plantear un procedimiento restrictivo en lo referido a la concurrencia de ofertas y tratarse de un contrato de servicio cuyo valor estimado del contrato es inferior a 60.000 euros.

En definitiva, a través del procedimiento abierto se cumplimenta lo dispuesto en el artículo 131.2 de la LCSP con la utilización de un procedimiento calificado como ordinario, al tiempo de promover la máxima concurrencia en beneficio de los intereses de la Universidad; tampoco existen motivos que llevarían a justificar un procedimiento restringido a fin de realizar una selección previa de las empresas más capaces.

### Precio de licitación:

El precio calculado para el contrato en términos de licitación asciende a 13 800,00 € (IVA excluido), con una estimación del IVA del 21 %. Para llegar a dicha conclusión económica se han tenido en cuenta los actuales precios de mercado en los contratos de esta naturaleza.

### Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será de 4 años; y considerando su objeto no se considera la posibilidad de prórroga.

### Aplicación presupuestaria:

El importe del contrato será imputado a la aplicación presupuestaria 18.23.05/321M/216.00 del vigente presupuesto de gasto.

En Madrid, a 1 de marzo de 2022  
El Vicerrector de Estrategia y Transformación Digital,

Víctor Robles Forcada